

APLICA IEEM PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PFD

- Fiscaliza recursos de la Organización de ciudadanos “Vía Radical para la Transformación y la Unidad Ciudadana, A.C.”

En el marco de sus funciones y atribuciones, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México en la actualidad efectúa la revisión sobre el origen y destino de los recursos que emplea la organización de ciudadanos “Vía Radical para la Transformación y la Unidad Ciudadana, A. C.”, y aplica el procedimiento de liquidación del Partido Futuro Democrático.

Al respecto, cabe señalar que la organización de ciudadanos “Vía Radical para la Transformación y la Unidad Ciudadana, A. C.”, actualmente lleva a cabo actividades políticas independientes y asambleas municipales, con el objetivo de obtener el registro como partido político local, por lo que personal de la Unidad Técnica de Fiscalización ha acudido a verificar 17 asambleas municipales en las cuales se revisan los ingresos y gastos ejercidos en la logística de dichos eventos.

Estos datos son contrastados con los informes trimestrales, la información financiera y contable contenida en los mismos, así como la documentación comprobatoria, cuyo estudio servirá de base para la emisión del dictamen que, en su momento, deberá ser valorado por la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos y, posteriormente, por el Consejo General del IEEM.

Asimismo, da cumplimiento a la atribución prescrita en el artículo 204 fracción VII del Código Electoral del Estado de México, siendo responsable del procedimiento de liquidación del Partido Futuro Democrático junto con la Comisión Temporal de Fiscalización.

De ahí que lleva a cabo la supervisión a los actos llevados a cabo por el interventor designado por el Consejo General, verificando que éstos se efectúan conforme al “Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales, observando al mismo tiempo, las

disposiciones que al respecto están establecidas en el “Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral”.

Asimismo, cabe recordar que una vez que fue aprobado el Acuerdo IEEM/CG/253/2015, por el cual se declaró la pérdida de registro de dicho instituto político, se transitó de la etapa de prevención a la de liquidación.

Al igual, para su conocimiento, eventual aprobación y posterior remisión al Consejo General del IEEM, la Unidad Técnica de Fiscalización integrará los informes respectivos a la Comisión Temporal de Fiscalización, encargada de atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Futuro Democrático, que será presidida por el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta e integrada por las Consejeras Electorales, María Guadalupe González Jordan y Natalia Pérez Hernández.

Cabe indicar que Luis Samuel Camacho Rojas, quien es el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, funge como Secretario Técnico en dicha Comisión, y en el desahogo de los trabajos también participan los representantes de cada uno de los partidos políticos con registro ante el IEEM.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social